

RESOLUCIÓN N° 0439 DE 2023

Marzo 16

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander el día 30 de diciembre de 2020, adjudicó al CONSORCIO EDIC 2020, Nit. 901.443.805-1 representado legalmente por LILIANA STELLA GARCÍA GRAZZIANI, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 43.261.939, la Convocatoria Pública Abreviada n.º 016 de 2020 «Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la terminación de la construcción del nuevo edificio de investigaciones de la Facultad de Ciencias - EDIC» por valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$606.791.710).
- b. Que el día 08 de enero de 2021, se suscribió el Contrato DC-004 de 2021 cuyo objeto estipula «Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la terminación de la construcción del nuevo edificio de investigaciones de la Facultad de Ciencias - EDIC» por valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$606.791.710 y un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.
- c. Que el día 19 de enero de 2021, se suscribió Acta de Inicio del Contrato DC-004 de 2021, debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto.
- d. Que el día 15 de marzo de 2021, se elabora Acta de Pago Parcial n.º 1 por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$30.339.585,50) con un porcentaje de avance en la ejecución de 5,00%.
- e. Que el día 2 de julio de 2021, se elabora Acta de Pago Parcial n.º 2 por valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$109.222.508) con un porcentaje de avance en la ejecución de 18,00%.
- f. Que el día 05 de octubre de 2021, se suscribió Adición n.º 1 al Contrato DC-004 de 2021, la cual tuvo por objeto adicionar setenta y siete (77) días calendario al plazo de ejecución, contados a partir del diecinueve (19) de octubre de 2021 y hasta el cuatro (04) de enero de 2022.
- g. Que el día 03 de enero de 2022, se suscribió Adición n.º 2 al Contrato DC-004 de 2021, la cual tuvo por objeto adicionar dos (2) meses al plazo de ejecución, contados a partir del cinco (5) de enero de 2022 y hasta el cinco (5) de marzo de 2022.
- h. Que el día 11 de enero de 2022, se elabora Acta de Pago Parcial n.º 3 por valor de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$109.222.504,80) con un porcentaje de avance en la ejecución de 41,00%.
- i. Que el día 14 de enero de 2022, se suscribió Otrosí Modificatorio n.º 1 al Contrato DC-004 de 2021, el cual tuvo por objeto modificar la cláusula tercera del contrato referente a la forma de pago. Lo anterior teniendo en cuenta que la forma de pago inicialmente pactada estaba afectando los

A



RESOLUCIÓN N° 0439 DE 2023
Marzo 16

intereses del Contratista, debido a que estaba sujeta al avance de actividades de obra. En consecuencia, la Supervisión encontró necesario modificar la forma de pago con el fin de mitigar cualquier desequilibrio económico que pudiera presentarse en un futuro.

- j. Que el día 04 de marzo de 2022, se suscribió Adición n.º 3 al Contrato DC-004 de 2021, la cual tuvo por objeto adicionar tres (03) meses al plazo de ejecución, contados a partir del cinco (5) de marzo de 2022 y hasta el cinco (5) de julio de 2022.
- k. Que el día 23 de junio de 2022, se elabora Acta de Pago Parcial n.º 4 por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$128.100.472) con un porcentaje de avance en la ejecución de 62,11%.
- l. Que el día 12 de julio de 2022, se elabora Acta de Pago Parcial n.º 5 por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$199.567.051) con un porcentaje de avance en la ejecución de 95,00%.
- m. Que el día 9 de febrero de 2023, se suscribe Acta de Finalización o Recibo a Satisfacción, de las actividades objeto del contrato DC-004 de 2021.
- n. Que el día 22 de febrero de 2023, se suscribe Acta de Liquidación del Contrato DC-004 de 2021, en la cual el contratista hace entrega del Informe Final de Interventoría y paz y salvo del personal empleado en la ejecución del contrato. Al realizar el balance financiero del contrato se encuentra que está pendiente un pago final del 5% por un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$30.339.584).
- o. Que el día 03 de marzo de 2022, se elabora Acta de Pago Parcial n.º 6 por un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$30.339.585,50), el cual se reconoce como pasivo exigible mediante la presente Resolución.
- p. Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.º 2021000622 de la vigencia 2021.
- q. Que los recursos no ejecutados de la vigencia 2021, se constituyeron como reserva presupuestal mediante la Resolución n.º 002 del 3 de enero de 2022.
- r. Que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Presupuestal de la Universidad las reservas presupuestales que no se ejecuten en la vigencia fiscal expirarán sin excepción, sin que se requiera acto administrativo que así lo declare. En consecuencia, la reserva presupuestal constituida por el Contrato DC-004 de 2021 feneció el 31 de diciembre de 2022.
- s. Que los pasivos exigibles corresponden a las obligaciones legalmente adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Presupuestal, contractual y demás normas que regulen la materia, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas durante la vigencia respectiva y que, por no estar sometidas a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago, debiendo pagarse cuando se hagan exigibles.
- t. Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo exigido.



RESOLUCIÓN N° 0439 DE 2023
Marzo 16

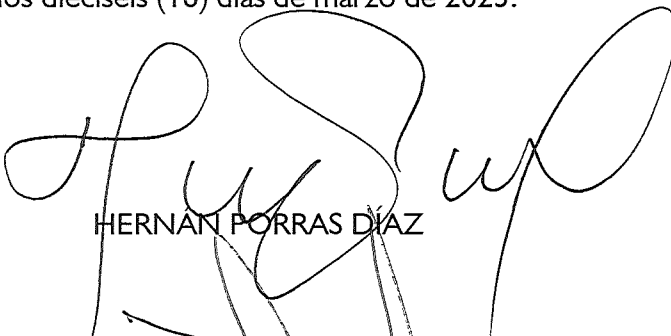
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Reconocer como pasivo exigible y ordenar pago de la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$30.339.585,50) al CONSORCIO EDIC 2020, con Nit. 901.443.805-1, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023004402 del 15 de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de marzo de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e), CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA